

**H. Ayuntamiento Constitucional de Papantla, Veracruz.
2022-2025.**

Acta 006/2022

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

Sesión Extraordinaria, efectuada por el Honorable Ayuntamiento de Papantla de Olarte, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 18 horas del día tres de febrero del año dos mil veintidos, de conformidad con lo que disponen los artículos 27, fracciones I y II, 28, 35 fracción XII, 36 fracción XI, 37 fracción XI, 38 fracción I y demás aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en vigor. Preside el ciudadano, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, quien procede a desahogar la orden del día de acuerdo a lo siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista, verificación y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura o dispensa de la lectura del acta número 005, por el Secretario del H. Ayuntamiento.
4. Punto de acuerdo por el que se solicita autorización de este H. Cabildo para realizar la ratificación del compromiso del funcionamiento de las Bibliotecas Públicas "José Luis Salas García", "José María Carmona", "Ana María Herrera de Cervantes", "Ruiz Cortines", "B.P.M. de Carrizal" y "Pueblillo", con la Dirección General de Bibliotecas del Estado de Veracruz.
5. Punto de acuerdo para la aprobación de la prórroga hasta el mes de marzo del año en curso para el pago anual del impuesto predial 2022 en una sola exhibición con descuento del veinte por ciento (20%), incluidos quienes paguen cuota mínima, de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 segundo párrafo del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión Especial del Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Papantla, Ver.

7. Cierre de la Sesión.

1.- Apertura de la Sesión, lista de Asistencia, declaratoria del quórum legal: muy buenas tardes señoras y señores regidores y síndica municipal del Honorable Ayuntamiento de Papantla, Veracruz, **siendo las 18 horas del día 3 de febrero del año 2022, da inicio la tercera sesión Extraordinaria de cabildo del H. ayuntamiento 2022-2025, la cual presido de conformidad con el artículo 27 fracción I y 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Veracruz.**

Se procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos, Eric Domínguez Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; ciudadana, Zadi Hernández Gómez, Síndica Única; ciudadano, Francisco Jiménez Macedo, Regidor Primero; ciudadana, Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes, Regidora Segunda; ciudadana, Alfa Isis Pérez Gutiérrez, Regidora Tercera; ciudadana, Jharmely Iveth Gutiérrez Guerra, Regidora Cuarta; ciudadano, Ángel Olarte García, Regidor Quinto; ciudadano, Erick Gibrán Reyes Morales, Regidor Sexto; ciudadana, Pastora García Jiménez, Regidora Séptima; ciudadano, Florencio García López, Regidor Octavo; ciudadana, Lucía Moncayo Hernández, Regidora Novena; ciudadano, Carlos Molina Pérez; Regidor Décimo; ciudadana Mónica Pelcastre, Regidora Décima Primera.

En uso de la voz el ciudadano Presidente Municipal, manifiesta: Señores Ediles informo a ustedes que existe quórum legal para celebrar válidamente esta **sesión Extraordinaria de Cabildo**, habiéndose agotado el primer punto de la orden del día, se procede al segundo.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

En este punto, el C. Presidente Municipal pide la dispensa de la lectura del orden del día. Lo cual se aprueba por unanimidad ya que había sido dado a conocer desde la expedición de la respectiva convocatoria para esta **sesión Extraordinaria** y comentada de nuevo en la presente sesión.

3.- Lectura o dispensa de la lectura del acta número 005 por parte del C. Secretario del H. Ayuntamiento.

El C. Presidente Municipal, pone a consideración del H. Cabildo, si se permite la dispensa de la lectura del acta de cabildo de la **tercera sesión ordinaria, celebrada el 28 de enero de 2022**, dado que se tuvo oportunidad de lectura y firma de dicha acta.

A lo que el alcalde propuso al cabildo dicha dispensa, lo que se aprobó por mayoría.

4.- Punto de acuerdo por el que se solicita autorización de este H. Cabildo para realizar la ratificación del compromiso del funcionamiento de las Bibliotecas Públicas "José Luis Salas García", "José Ma. Carmona", "Ana María Herrera de Cervantes", "Ruiz Cortines", "B.P.M. de Carrizal" y "Pueblillo", con la Dirección General de Bibliotecas del Estado de Veracruz.

Se solicita la autorización al H. Cabildo para ratificar el compromiso para el funcionamiento de las Bibliotecas Públicas con la Dirección General de Bibliotecas del Estado de Veracruz, a lo cual el Ayuntamiento se compromete a dar cumplimiento a los requisitos siguientes:

Primera: Será utilizado un local para la Biblioteca "José Luis Salas García", clave 1472: con 127.5 m², ubicado en calle Artes número 106 Col. Centro, Papantla, C.P. 93400. Biblioteca "José María Carmona" clave 3593: con 12m², ubicada en la Av. Miguel Hidalgo s/n, localidad Agua Dulce, Papantla, Ver. C.P. 93535. Biblioteca "Ana María Herrera de Cervantes" clave 3592 con 60m², ubicada en Av. Miguel Hidalgo s/n, localidad San Pablo, Papantla, Ver. C.P. 93530. Biblioteca Ruiz Cortines, clave 6453: con 35m², ubicada en la calle Vicente Herrera, esq. Fausto

Dávila Solís, localidad Adolfo Ruiz Cortines, Papantla, Ver. C.P. 93520, Biblioteca "B.P.M de Carrizal" con 30 m², ubicado en 20 de noviembre esquina con Benito Juárez s/n, localidad Carrizal, Papantla, Ver; C.P. 93520, y Biblioteca Pueblillo, clave 6702 con 93m², ubicada en la calle Netzahualcóyotl s/n, localidad Pueblillo, Papantla, Ver. C.P. 93545, mismo que será utilizado exclusivamente para biblioteca pública.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Carta Compromiso para continuar integrados a la Red.

Por lo que se cuestiona al Honorable Cabildo, si este punto, es de aprobarse considerando la decisión de esta Soberanía, siendo aprobado por mayoría.

5.- Punto de acuerdo para la aprobación de la prórroga hasta el mes de marzo del año en curso para el pago anual del impuesto predial 2022 en una sola exhibición con descuento del veinte por ciento (20%), incluidos quienes paguen cuota mínima, de acuerdo a lo establecido en los artículos 118 segundo párrafo del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El C. Presidente Municipal, Eric Domínguez Vázquez, propone a aprobación de esta soberanía, autorizar el otorgamiento de la prórroga hasta el último día de marzo del año en curso para el pago del impuesto predial 2022 en una sola exhibición con el descuento del 20%, incluidos los que paguen cuota mínima, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 118 Párrafo Segundo del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de la Llave, vigente, que a la letra dice:

Artículo 118.- El pago del Impuesto Predial será semestral y se realizará dentro de los meses de enero y julio de cada año, en la Tesorería u oficinas autorizadas.

(REFORMADO, SEGUNDO PÁRRAFO. G.O. 15 DE FEBRERO DE 2012)

Los sujetos de este impuesto que opten por el pago anual podrán efectuarlo en el mes de enero, en una sola exhibición y, en este caso, obtendrán un descuento del veinte por ciento, incluidos quienes paguen la cuota mínima. Este plazo podrá

prorrogarse hasta una fecha que no exceda el mes de marzo, por acuerdo del Cabildo, del que deberá informarse al Congreso.

El C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, procede a someter a votación económica el presente punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría.

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen presentado por la Comisión Especial del Proceso de Entrega – Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 del H. Ayuntamiento de Papantla, Ver.

Como lo establece el artículo 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

... "Concluida la entrega y recepción, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, de la que deberá formar parte, al menos, el tesorero, el director de obras públicas y el titular del órgano de control interno municipal, y la que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales.

El dictamen se someterá, dentro de los quince días naturales siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no menor a setenta y dos horas, contado a partir de la notificación.

Sometido a su consideración el dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, en vía de opinión y, dentro de los quince días naturales siguientes, remitirá copia del expediente de entrega y recepción al Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, para el efecto de revisión de las cuentas públicas municipales".

Y el artículo 26 de la Ley de Entrega Recepción del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública Municipal, el cual dice textual:



... "Concluida la entrega y recepción por cambio de administración, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, de la que deberán formar parte al menos el Tesorero, el director de obras públicas y el titular del Órgano Interno de Control, que se encargará de analizar el Expediente de Entrega con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales.


El dictamen se someterá dentro de los cinco días hábiles siguientes a la consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los exservidores públicos, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no menor a tres ni mayor a quince días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación.

Hecho lo anterior, dentro de los cinco días hábiles siguientes, el Ayuntamiento emitirá el Acuerdo correspondiente en vía de opinión, que remitirá con el Acta Circunstanciada y el Expediente al Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, para el efecto de revisión de las Cuentas Públicas Municipales".

Procede a hacer uso de la voz, el C. Ricardo Wall Reyes en su calidad de Contralor Municipal, para hacer la explicación sobre el punto en cita y entrega el dictamen para que se anexe a la presente acta.

El C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, procede a someter a votación económica el presente punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría.

Por lo que se acuerda aprobar el Dictamen presentado por la Comisión Especial del Proceso de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal 2018-2021 de este municipio, así como sus anexos, y se instruye al Órgano Interno de Control y/o Área Jurídica para que sean citadas las ex autoridades municipales a declarar lo que a su derecho convenga y/o presenten documentación complementaria con respecto de las observaciones contenidas en el Dictamen.



7.- Cierre de la Sesión:

Habiéndose concluido todos los puntos enlistados en el orden del día se le concede el uso de la voz al C. Presidente Municipal, C. Eric Domínguez Vázquez, a fin de que se sirva hacer la declaratoria de clausura de esta **Tercera Sesión Extraordinaria, siendo las 19 horas del día de su fecha**, levantándose la presente acta, que firman para su constancia, los ciudadanos que en ella intervinieron, ante el secretario que da fe para su debida validez y efectos a que haya lugar. Conste.....




Mtro. Eric Domínguez Vázquez
Presidente municipal



C. Zadi Hernández Gómez.
Síndica Única.



C. Francisco Jiménez Macedo.
Regidor Primero.



C. Lourdes del Rosario Muñoz Fuentes.
Regidora Segunda.



C. Alfa Isis Pérez Gutiérrez
Regidora Tercera.



C. Jharmely Beth Gutiérrez Guerra.
Regidora Cuarta.



C. Ángel Olarte García.
Regidor Quinto.



C. Erick Gibrán Reyes Morales
Regidor Sexto.



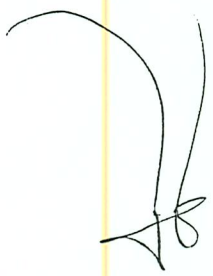
C. Pastora García Jiménez.
Regidora Séptima.



C. Florencio García López.
Regidor Octavo.



C. Lucía Moncayo Hernández.
Regidora Novena.






C. Carlos Molina Pérez.
Regidor Décimo.


C. Mónica Pelcastre García.
Regidora Décima Primera.

Asesores del Cabildo




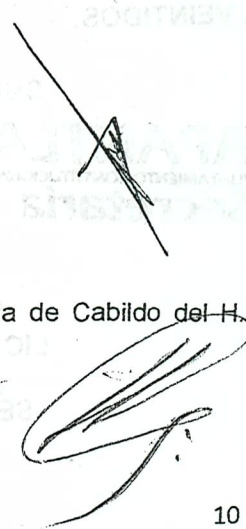



C. Diana Alicia Bellido Díaz.
Tesorera Municipal.


C. Ricardo Wall Reyes.
Contralor Municipal.


C. Carlos Gilberto González Constantino.
Director de Obras Públicas.

Doy Fé


Gonzalo Flores Castellanos.
Secretario del H. Ayuntamiento.







La presente hoja de firmas, corresponde a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal 2022-2025 celebrada el día 3 de febrero de 2022.